



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Expte 4100/2009

VISTO:

Las Ordenanzas N° 06-HCS-08 y 07-HCD-08 que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha llevado a cabo plenamente el nuevo proceso de evaluación establecido por la reglamentación vigente;

La Ord. 6/HCS/08 en su Art. 17°) dice: *"Una vez concluida la evaluación del Comité Evaluador, el Profesor tendrá cinco (5) días a partir de su notificación para impugnar el resultado ante el Consejo Directivo o el Consejo Superior cuando corresponda, y sólo con fundamento en cuestiones de procedimientos o manifiesta arbitrariedad. El dictamen del Comité Evaluador, y la impugnación si la hubiere, junto con todos sus antecedentes, incluida la constancia de notificación al interesado, deberá ser elevada sin más trámite al Consejo Superior, el que deberá expedirse, previo dictamen de la Comisión Asesora de Evaluación Docente, en un plano no mayor a los cuarenta y cinco (45) días."*

El Dictamen producido por el Comité Evaluador Suplente del Departamento de Física, Área Física General, designado oportunamente para analizar los méritos académicos y la actividad docentes de la Geól. Adriana LION mediante el cual se le otorgara la calificación de satisfactorio con observaciones (fs. 45 a 47);

Que a fs. 49 se anexa Expte 8164/2010 por el que la Geól. LION impugna dicho dictamen.

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1°).- Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, el Dictamen emitido por el Comité Evaluador en el que aconseja la renovación de la designación por concurso por dos (2) años con una

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

calificación de satisfactorio con observaciones, a partir del 07/06/2008, de la Geól. Adriana L. LION en los cargos de Profesor Asistente, dedicación simple en las cátedras "FISICA I y FISICA II (Cs. Geol.)" del Departamento FISICA y la impugnación presentada a dicho dictamen.-

Art. 2º).- Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-


Prof. Dr. ALEJANDRO E. BREWER
Secretaría Académica
Área Ingeniería
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Dr. GABRIEL BERNARDELLO
VICE DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº 228-H.C.D.-2010

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	AG/
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	OF. DE CONCURSOS